



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 17 ABR 2017

VISTO: El Expediente S01:0004550/2016, por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 201/17 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se ajusta la normativa vigente en la Universidad Nacional de Misiones, en materia de contrataciones de Bienes y/o Servicios y realización de Obras Públicas (Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional -Decreto 1023/2016).

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 046/17, sugiriendo la aprobación de la Resolución enunciada en el Visto.

QUE, el tema fue tratado y aprobado en la 1ª Sesión Ordinaria/17 del Consejo Superior, efectuada el día 22 de Marzo de 2017.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- APROBAR la Resolución Rectoral N° 201/17 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 10 de Marzo de 2017, que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 049-17

HJF


Mgter. MARIANO EUGENIO ANTÓN
DOCENTE
a/c. Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Dr. JAVIER GORTARI
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones